

nería Hidráulica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Ángel Losada Rodríguez, Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento «Ingeniería Hidráulica».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.

Granada, 12 de septiembre de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

21398 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Pablo Navarro Esteve, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1996, de esta Universidad, plaza número 84/96 (código 1248) («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Pablo Navarro Esteve, con documento nacional de identidad número 22.615.007, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Valencia, 22 de septiembre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

21399 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Rafael Juan Ligorit Tomás, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 10 de junio de 1996, de esta Universidad, plaza número 37/96 (código 289), («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Rafael Juan Ligorit Tomás, con documento nacional de identidad número 22.493.089, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Valencia, 22 de septiembre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

21400 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Emilio Checa Martínez, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1996, de esta Universidad, plaza número 93/96 (código 1700), («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Emilio Checa Martínez, con documento nacional de identidad número 22.635.346, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Valencia, 22 de septiembre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

21401 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Luis Berne Valero, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1996, de esta Universidad, plaza número 86/96 (código 1692), («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Luis Berne Valero, con documento nacional de identidad número 17.144.418, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

Valencia, 22 de septiembre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

21402 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre de 1997, página 29032, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, en el número de orden 4, en la columna de apellidos y nombre, donde dice: «Lario Muñoz, Carmen.», debe decir: «Lario Muñoz, Carmen.»

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21403 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Creada la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por Real Decreto 610/1997, de 25 de abril, y acordado su inicio de actividades por Orden del Ministerio de Justicia de 13 de junio de 1997, por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se dictó acuerdo, aprobando la plantilla orgánica de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, precisa para su funcionamiento, plazas que procede, en atención a las necesidades del servicio, convocar a concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos citados, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la Resolución del presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, no se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, por lo que se incluirán en un posterior concurso de traslado.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.—1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero].

2. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallan destinados, con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

Tercera. Baremos.—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca:

1. **Antigüedad:** Por los servicios efectivos en el Cuerpo, se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

2. **Conocimientos informáticos:** En las plazas a proveer por Oficiales y Auxiliares que comportan especiales conocimientos

informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar, a quienes acrediten mediante certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta seis puntos, además de la antigüedad, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

I. **Certificados oficiales de asistencia y aprovechamiento de cursos de informática,** expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidades Autónomas con competencia en la materia, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.

II. **Titulos de Formación Profesional segundo o tercer grado,** especialidad Informática, Diplomatura en Informática, cuatro puntos.

III. **Licenciatura en Informática,** seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.—1. Los funcionarios presentarán su solicitud, ajustada al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

2. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) **Por correo ordinario,** en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o Gerencias Territoriales correspondientes antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) **Por correo certificado,** en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquellas que no cumplan este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

4. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

Quinta. Peticiones condicionadas.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicional efectuada por ambos.

Sexta. Adjudicaciones.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera y, en su caso, por las preferencias establecidas reglamentariamente.